

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 31 de octubre de 2013.

Licenciada
Cintha Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza en la Dirección Departamental de Guatemala Oriente, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos de la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio del año 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta de pago de Fianza

En los Institutos de Educación Básica por Cooperativa Agustín Ubieta, Oscar Berger, San José Pinula, Santa Elena Barillas y Santa Sofía por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio del 2013 se determinó que los Directores y Contadores de los Institutos mencionados no han caucionado fianza por el uso y administración de los fondos y valores del Estado recibidos a través de la subvención.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Programas de Apoyo, a efecto de emitir lineamientos para que los Directores de los institutos gestionen lo antes posible en el Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional la fianza de fidelidad y verificar el cumplimiento de la gestión, debiendo adjuntar el documento al informe financiero del fin del ciclo escolar. En lo sucesivo la Jefa del Departamento de Programas de Apoyo, antes de autorizar y pagar el subsidio de cada ejercicio fiscal, debe solicitar a los directores y contadores de establecimientos educativos presenten la constancia del pago de la fianza correspondiente.

Hallazgo No. 2

Atraso en rendición de Cajas fiscales

En los Institutos de Educación Básica por Cooperativa Agustín Ubieto, Oscar Berger, San José Pinula, Santa Elena Barillas y Santa Sofía por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio del 2013 se determinó que la rendición de cuentas por medio de la presentación de las caja fiscales de los meses de enero a julio de 2013, ante la delegación de la Contraloría General de Cuentas, fueron presentadas con varios días de atraso.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Oriente gire sus instrucciones escritas al Supervisor Educativo para que este a su vez instruya a los Directores de los Institutos por Cooperativa para que los Contadores cumplan con la rendición de cuentas en los plazos establecidos.

Hallazgo No. 3

Falta de Pago al IGGS de la Cuota Patronal y Laboral descontadas en planillas

En el Instituto por Cooperativa Agustín Ubieto, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que a la fecha de la auditoría no se ha realizado el pago de las cuotas patronales y laborales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, no obstante que han sido descontadas al personal.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, debe girar instrucciones a la Jefa del Departamento de Programas de Apoyo para que ella a su vez instruya al Instituto por Cooperativa Agustín Ubieto para que de forma inmediata proceda a la cancelación de las cuotas patronales y laborales que tenga pendientes del año 2013.

Hallazgo No. 4

Instituto por Cooperativa no efectúa descuentos del IGGS a personal docente

En el Instituto por Cooperativa Oscar Berger, del municipio de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que el Instituto, no realiza el descuento de la cuota laboral al personal docente y tampoco efectúa el pago de la cuota patronal que le corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, debe girar instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Programas de Apoyo para que ésta solicite de forma inmediata la inscripción de los docentes que a la fecha no se les realiza el descuento correspondiente a la



cuota laboral y procedan al pago respectivo ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- y así evitar posibles sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Hallazgo No. 5

Sueldo de Personal Administrativo y Docente sin autorización de la Junta Directiva

En el Instituto por Cooperativa Oscar Berger, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que los sueldos del personal docente y administrativo no se encuentran avalados mediante acta por la Junta Directiva.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Oriente debe girar instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Programas de Apoyo para que ésta a su vez instruya al Director del Instituto por Cooperativa Oscar Berger, sobre el cumplimiento al reglamento Interno y de a conocer a la Junta Directiva y solicite su aprobación sobre el uso del fondo otorgado por el Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 6

Falta de pago de complemento de Subvención

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que a la fecha de la presente auditoria no se ha realizado el pago del complemento a la subvención a Institutos por Cooperativa de conformidad a la ley.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Oriente debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Financiero para que realice las gestiones necesarias y solicitudes que correspondan para agilizar el pago del complemento para poder dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 7

Falta de registro del pago de cuota de Patronal y Laboral del IGSS en Caja fiscal

En el Instituto por cooperativa de Santa Sofía, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que en las cajas fiscales de estos meses no se registro el pago realizado de la cuota patronal y laboral al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



El Director del Instituto por Cooperativa Santa Sofía, debe girar instrucciones a la contadora del establecimiento educativo para que en lo sucesivo registre en las cajas fiscales de forma separada el pago de sueldos, cuota patronal y laboral.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-02-2013 de fecha 10 de octubre del año 2013.

Así también, como resultado del trabajo efectuado y las recomendaciones giradas, durante la ejecución de la auditoría, se fortalecieron los controles internos existentes, siguientes:

- En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa Santa Elena Barillas, municipio de Villa Canales no se había efectuado el pago al IGSS de la Cuota Patronal y Laboral descontadas en planillas correspondientes a los meses de mayo a julio 2013 y incrementos se dieron incrementos salariales sin contar con la autorización de la Junta Directiva, situación que fue corregida por los responsables.
- En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa San José Pinula, el libro de inscripciones no se encontraba cerrado por el supervisor educativo situación que fue solventada por el Supervisor Educativo.
- En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa Oscar Berger no se había pagado las cuota patronal y laboral de los meses de enero a julio 2013; situación que fue corregida por el Instituto.
- En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, no se había efectuado el pago de la subvención correspondiente al mes de marzo al Instituto de Educación Básica por Cooperativa Oscar Berger situación que fue corregidas por la DIDEDUC.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,